



SU120105| ENERO 2012

atINFORMA

Paseo de Ronda, 26 1º | 15011 A CORUÑA | T 981 145 333 | F 881 240 926 # Velázquez Moreno, 29 4º | 36202 VIGO | T 986 119 454 | F 881 240 926

## Ayudas para microempresas de aprovechamientos forestales

**Orden de 27 de diciembre de 2.011, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas para creación y mejora de microempresas de aprovechamientos forestales, cofinanciadas parcialmente por el FEADER y se convocan para el ejercicio 2.012.**

- Convocatoria: 2012.
- Órgano gestor: Consellería do Medio Rural.
- Beneficiarios: Exclusivamente **microempresas** <sup>(1)</sup> del sector forestal.
- Inversiones subvencionables:
  - Parques de almacenamiento de rolla y biomasa: Acondicionamiento e instalaciones en parques intermedios de rolla o biomasa.
  - Aprovechamiento comercial de la biomasa: Empacadoras, cosechadoras, astilladoras, hendedoras de leña, etc.
  - Maquinaria forestal de desembosque y transporte: Procesadoras, autocargadores, tractocargadores, arrastradores, grúas, remolques, plataformas, góndolas, etc.
  - Productos forestales no madereros: Bienes de equipo e instalaciones en empresas de recogida, manipulación y comercialización de setas, castañas, plantas medicinales, etc.
  - Otras inversiones: Equipos informáticos, instrumentos de medición, EPIS, etc.
  - Planes y herramientas de gestión empresarial: Implantación y certificación de cadena de custodia, normas ISO, adaptación a normativas de seguridad, ambiental, etc.
- Subvención: Hasta **40%** (máximo 100.000 euros).
- Plazo de presentación: Hasta el próximo **5 de Febrero**.
- Persona de contacto en **atconsultores**: José Fraga

<sup>(1)</sup> Empresas con menos de 10 trabajadores y volumen anual de negocios ó balance general menor de 2 mill/€